



SAEBE

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora, a 11 de septiembre del 2015.
Oficio SAEBE-085/2015

C.P.C. Eugenio Pablos Amador
Instituto Superior De Auditoría Y Fiscalización
Presente.

Asunto: Solicitud de solventación

Hago referencia a su atento escrito de fecha 15 de junio de 2015, recibido en nuestras oficinas el día 19 de junio de los corrientes, mediante el cual da a conocer observaciones derivadas de la primera revisión a los Informes Trimestrales correspondientes el ejercicio 2014 del: **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado.**

En relación a lo anterior, con el presente me permito dar respuesta a su solicitud, a observación en proceso de solventación, suplicando de por solventadas las observaciones derivadas de la auditoría en comento.

6.- El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$224,879, correspondiente al período de mayo a diciembre de 2014. Al respecto, el Sujeto Fiscalizado manifestó que la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, es quien realiza las aportaciones al ISSSTESON, y a su vez remite al Sujeto Fiscalizado los comprobantes de pago que lo acredita, los cuales a la fecha no ha recibido. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2013.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 18 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 57 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Observación en Proceso de Solventación.

Al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia de los comprobantes de pago de las aportaciones al ISSSTESON correspondientes a los meses de Mayo a Diciembre del ejercicio 2014 con un saldo a cargo de \$224,879.

Solventación:

Adjuntamos al presente, fotocopia de los recibos de pago expedidos por el ISSSTESON, por concepto de cuotas y aportaciones a ese Instituto de Seguridad Social, a favor de: **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado**, por el periodo comprendido del mes de mayo de 2014 a diciembre del mismo año, por la cantidad de \$224,878.56 (Doscientos veinticuatro mil ochocientos setenta y ocho pesos 56/100 M.N.)

Atentamente:

José Manuel Maldonado Maciel
Director de Finanzas y Contabilidad.
"2015: Bienestar, Crecimiento y Desarrollo"

- C.c.p. Reynaldo Gómez Valencia – Director General del SAEBE
- C.c.p. Eduardo Ruiz Félix – Subdirector de Operación y Contabilidad - SAEBE
- C.c.p. SECOGES- Dirección General de Auditoría Gubernamental.
- C.c.p. Minutario

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
11 SET. 2015
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SUJETA A REVISIÓN



SONORA
BIENESTAR, CRECIMIENTO Y DESARROLLO